

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00092-00

Demandante: K.A.S.P.M. representada legalmente por Bridget Dalitza Mejía García

Demandado: Anderson Fabian Peña Rojas

Proceso: Ejecutivo Alimentos

Téngase por descuidadas las excepciones de mérito.

Continuando con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 443 y 392 del C.G.P; se procede a fijar fecha para la audiencia de que tratan los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de instrucción y juzgamiento, para el día 5 de septiembre de 2023, a las 9.00 am.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia:

1. Parte Demandante:

- Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.
- Interrogatorio: Practíquese interrogatorio al señor Anderson Fabian Peña Rojas.
- Testimonial: Óigase en declaración a los señores gloria Stella García y Oriana Lizzeth Mejía García.

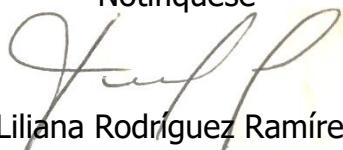
2. Parte Demandada

- Interrogatorio: Practíquese interrogatorio a la señora Bridget Dalitza Mejía García. Se deniega la práctica de esta prueba a la señora Gloria Mejía, como quiera que ella no es parte en el proceso y esta prueba está dada para los contendientes.
- Testimonial: Óigase en declaración a los señores Gloria Mejía, Ana Alejandra Cristancho Carvajal, Deninson Jhoan Vera Vera y Maryorie Julián Peña Rojas

- Declaración de Parte: Óigase en declaración al señor Anderson Fabian peña Rojas.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones de ley, advirtiéndoseles que la audiencia se realizara de manera virtual, para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. Adviértaseles que, en caso de tener problemas para conexión, deberán asistir presencialmente a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese  
  
Liliana Rodriguez Ramirez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA  <b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</b> <b>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> Pamplona, 17 de agosto de 2023 El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 49 publicado el día de hoy.  Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--